

RESOLUCION -D- N° 130/2011

Salta, 29 de Abril de 2011
Expediente N° 12.055/11

VISTO, la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 063/11 para la adquisición de insumos en prácticas hospitalarias y de gabinete con destino a las distintas cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los docentes, cuya finalidad es proporcionar los elementos adecuados para un correcto desenvolvimiento de los alumnos en las prácticas de hospital y de gabinete.

Que el Acta de Apertura de Ofertas, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de distintas firmas del medio.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00.

Que la Comisión Evaluadora emite informe a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que en virtud del informe referido, la comisión actuante, presenta un informe exhaustivo en el que expone fundadamente los ítems desiertos, ítems desestimados y plasma el orden de merito con sus respectivos ítems.

Que conforme el orden establecido, se aconseja adjudicar a las siguientes firmas: **SERV I MED y DROGUERIA IBERO ARGENTINA** por un total de \$ 25.374,27 (Pesos veinticinco mil trescientos setenta y cuatro con veintisiete centavos) por ajustarse a lo solicitado y ofertas convenientes.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00.

Que lo actuado y la diferencia solicitada a fs. 157 cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

RESOLUCION -D- N° 130/2011

Salta, 29 de Abril de 2011
Expediente N° 12.055/11

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 02/11, realizada para la adquisición de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete con destino a las distintas cátedras de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: DECLARAR desiertos los ítems consignados en el informe de la Comisión actuante por falta de cotización, según el siguiente detalle:

5, 7, 13, 14, 21,25,31, 34, 37, 38, 40, 41, 46, 48, 49, 50, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 72, 89, 95, 97, 98, 105, 111, 114, 117, 123, 124, 125, 126, 127, 135, 136, 137, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 186, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224.

ARTICULO 3°: DESESTIMAR los siguientes ítems, detallados en el informe de la Comisión Evaluadora por los motivos expuestos en el mismo:

ITEM	Unidad de Medida	CANTIDAD	DESCRIPCION SOLICITADA	MOTIVO
5	blister x 10	5	ANALGESICO (Ibuprofeno o paracetamol)	Su costo permite la compra por caja chica.
6	Caja X 100	3	Agua Destilada Inyectable - ampolla x 5 ml	Por existencia en Stock
8	Caja X 100	3	Agujas descartables hipodérmicas 13/4	Por existencia en Stock
11	Caja X 100	7	Agujas descartables medida 25/7 con sello IRAM	Por existencia en Stock
15	Caja X 100	2	Aguja descartable medida 40/8 Mca. 1° CALIDAD c/sello Iram	Por existencia en Stock
16	Caja X 100	1	Agujas descartables hipodérmicas 40/12	Por existencia en Stock
23	Unidad x 100 grs	15	Algodón x 1000 grs.	por no existir oferta x 1000gr. Se compra el equivalente x 500grs.

RESOLUCION -D- N° 130/2011**Salta, 29 de Abril de 2011
Expediente N° 12.055/11**

28	UNIDADES	30	Apósitos transparentes tipo Tegaderm 6 x 7 cm.	Por existencia en Stock
51	UNIDADES	10	Cubrecahillas descartables 30 gr.	Por existencia en Stock
60	X 1 KG.	1	Gasa en paquete de 5 x 5 cm x 1 kg.	Se desestima por consulta docente
74	UNIDADES	370	Gorros descartables - cofias descartables ajuste elastizado, diámetro de 50 CM. 30 grs. (tipo gusano ajuste elastizado)	Por existencia en Stock
78	UNIDADES	20	Guantes de látex estériles-(cortos) N° 7 1/2 x 100	No existe oferta por unidad
79	UNIDADES	40	Guante de látex estériles-(cortos) N° 8 x 100	No existe oferta por unidad
80	UNIDADES	10	Guante de látex estériles-(cortos) N° 8 1/2 x 100	No existe oferta por unidad
96	Caja X 100	1	Jeringa descartable sin aguja de 1 ml.	Por existencia en Stock
99	Caja X 100	3	Jeringas descartable sin aguja 1 cc tuberculina	Por existencia en Stock
100	Caja X 100	2	Jeringa descartables sin aguja de 3cm con sello IRAM	Por existencia en Stock
103	UNIDADES	120	Jeringa descartable sin aguja 20ml.Con sello IRAM	Por existencia en Stock
107	UNIDADES	50	Llave de tres vías sin pico luer lock	Por existencia en Stock
139	UNIDADES	10	Sonda Foley silicona N° 14 well lead (Fr/Ch)	Por existencia en Stock
154	UNIDADES	20	Sonda Tipo K-31 alimentación nasogástrica	Por existencia en Stock
177	caja X 12	4	Tela adhesiva hipoalergénica 2,5 cm Microporosa. Tubo hospitalario X 12	Por existencia en Stock
178	Caja X 10	2	Tela adhesiva hipoalergénica 3,00 cm Microporosa. Tubo hospitalario	Se desestima por consulta docente
183	UNIDAD	1	Termómetro Timpánico	Por existencia en Stock

ARTICULO 4°: ADJUDICAR por un total general de \$ 25.374,27 (Pesos veinticinco mil

RESOLUCION -D- N° 130/2011

**Salta, 29 de Abril de 2011
Expediente N° 12.055/11**

trescientos setenta y cuatro con veintisiete centavos) por ajustarse a lo solicitado y ofertas convenientes, a las siguientes firmas:

- 1) **SERV I MED SALTA**, con domicilio en calle San Luis N° 755, de esta ciudad, por \$ 11.620,69 (Pesos once mil seiscientos veinte con sesenta y nueve centavos) correspondiente a los siguientes ítems:

9, 10, 12, 17/19, 24, 26, 27, 32, 36, 39, 43/45, 52, 53, 57, 64, 69, 70, 75/77, 81, 90/92, 94, 108/110, 112, 113, 115, 116, 118/122, 130, 131, 134, 136, 140/153, 155, 156, 175, 176, 179/182, 184, 185 y 225.

- 2) **DROGUERIA IBERO ARGENTINA**, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 880, de esta ciudad, por \$ 13.753,58 (Pesos trece mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta y ocho centavos), según los siguientes ítems:

1/4, 20, 22, 29, 30, 33, 35, 42, 47, 55, 56, 62, 71, 73, 82/88, 93, 101, 102, 104, 106, 128, 129, 132, 133, 187/192 y 223.

ARTICULO 5°: : IMPUTAR el importe de \$ 25.374,27 (Pesos veinticinco mil trescientos setenta y cuatro con veintisiete centavos) con cargo a la siguiente partida específica: Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo Partida Parcial 5 Útiles menores medico-quirúrgico y de laboratorio del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 7°: REGISTRAR, notificar a las firmas adjudicadas y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA